



12/2006

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2006

En San Vicente del Raspeig, siendo las nueve horas y diez minutos del día veintidós de diciembre de dos mil seis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. Victoriano López López	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D ^a Ana Fernández Monreal	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D. José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D. José Manuel Monllor Lillo	PSOE
D. Juan Rodríguez Llopis	ENTESA
D. José Juan Beviá Crespo	ENTESA
D. Francisco Canals Beviá	BLOC-EV

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

No asisten, excusándose, D. Juan Carlos Pastor Sogorb y D^a M^a José Martínez Villodre

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2007 DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.
2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2007 Y BASES DE EJECUCIÓN, FORMADO POR:
A PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.
B PRESUPUESTO DEL OAL. CONSERVATORIO PROFESIONAL MUNICIPAL DE MÚSICA VICENTE LILLO CÁNOVAS y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA.
C PRESUPUESTO DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.
D PRESUPUESTO DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS.
E PRESUPUESTO ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL SAN VICENTE COMUNICACIÓN

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

ORDEN DEL DÍA

RÉGIMEN INTERIOR

1. APROBACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL AÑO 2007 DEL AYUNTAMIENTO Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Recursos Humano, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en su sesión de 19 de diciembre, en la que **EXPONE**

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la obligación de aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla de todos los puestos de trabajo, el Servicio de Recursos Humanos, previa consulta a los distintos departamentos municipales y con los representantes sindicales, ha confeccionado la Memoria de Personal para 2007, memoria que, teniendo en cuenta los principios de racionalidad, economía y eficiencia, recoge tanto los medios personales necesarios para el correcto desenvolvimiento de los servicios municipales, como modificaciones en la valoración de determinados puestos de trabajo, necesarias para adaptarlas a su contenido, introduciendo los oportunos cambios en la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo vigentes en 2006. Para ello se han respetado estrictamente las limitaciones sobre gasto de personal previstas en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007, y se ha llevado a Mesa General de Negociación el plan de oferta de empleo público que plasma estas necesidades. El presente acuerdo recoge dichas determinaciones junto con la creación de nuevos puestos de trabajo.

Asimismo, las Asambleas Generales de los dos Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento, han aprobado y remitido sus instrumentos de gestión de personal, para su aprobación conjunta con los del Ayuntamiento, integrados en el Presupuesto General.

Las cantidades detalladas en los anexos de retribuciones del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos han sido incrementadas en un 2% respecto al año anterior, en virtud del aumento salarial previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales para 2007.

Por todo ello, ajustándose a lo señalado en el artículo 126, apartado 2 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 11 votos a favor (PP), 5 votos en contra (PSOE) y 3 abstenciones (2 ENTESA, 1 BLOC)

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento, la plantilla de personal y el catálogo de puestos de trabajo a efectos de complementos de destino y específico del Organismo Autónomo Local Conservatorio Profesional de Música “Vicente Lillo Cánovas” y Conservatorio Municipal de Danza así como la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo del OAL Patronato Municipal de Deportes, que figuran como anexos I, II y III del presente acuerdo con las asignaciones por grupo, nivel de complemento de destino y complemento específico en las cuantías que para cada puesto se recogen. Estas plantillas y los gastos derivados de personal que se reflejan en los respectivos presupuestos son los del pasado ejercicio incrementados en un 2%, contemplándose, respecto al personal del Ayuntamiento, las modificaciones que a continuación se expresan:

2.- PLAZAS Y PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN.

Plaza	Puesto	Grupo	CD	Dot.	Justificación
Economista	Economista	A	26	1	Refuerzo del área de Hacienda
Agente de desarrollo local	Agente de desarrollo local	B	24	1	Refuerzo de la Agencia de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

Plaza	Puesto	Grupo	CD	Dot.	Justificación
					Desarrollo Local
Ingeniero técnico industrial	Ingeniero técnico industrial	B	24	1	Refuerzo del Departamento de Urbanismo
Trabajador Social	Trabajador Social	B	24	1	Puesta en funcionamiento de nuevos servicios en el área de Servicios Sociales (Barrio Santa Isabel y Servicio de atención al inmigrante)
Agente de Policía Local	Agente de Policía Local	C	18	4	Adaptar el Cuerpo de Policía a la estructura establecida en la Ley autonómica 6/99. Refuerzo de los grupos operativos
Técnico auxiliar en medioambiente	Técnico auxiliar en medioambiente	C	20	1	Refuerzo del departamento de Medioambiente
Técnico auxiliar de informática	Técnico auxiliar de informática	C	20	1	Refuerzo del departamento de informática
Auxiliar administrativo	Auxiliar administrativo	D	18	1	Refuerzo de la Agencia de Desarrollo Local
Auxiliar administrativo	Auxiliar administrativo	D	18	1	Refuerzo del departamento de Juventud, Mujer y Mayor
Auxiliar administrativo	Auxiliar administrativo OAC	D	18	1	Refuerzo de la Oficina de Atención al Ciudadano
Auxiliar de biblioteca	Auxiliar de biblioteca	D	18	1	Refuerzo de la nueva biblioteca municipal
Auxiliar de servicios	Auxiliar de servicios	D	14	2	Plazas reservadas a personas con discapacidad
Sepulturero	Sepulturero	D	15	1	Refuerzo del Cementerio Municipal
Oficial de mantenimiento	Oficial de mantenimiento	D	15	1	Refuerzo de la Brigada de Obras
Ayudante oficios varios	Ayudante oficios varios	D	12	2	Refuerzo de la Brigada de Obras
TOTAL				20	

3.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2007.

La Oferta de Empleo Público para 2007 estará constituida por las plazas mencionadas en el apartado anterior, más las que se relacionan a continuación, a saber:

Plaza	Puesto	Grupo	CD	Dot.	Justificación
Auxiliar administrativo	Auxiliar administrativo	D	18	1	Plaza dotada presupuestariamente en ejercicios anteriores, pero no incluida en ninguna Oferta de Empleo Público
Ayudante oficios varios	Ayudante oficios varios	D	12	1	Excedencia voluntaria en 2006 de D. Pedro Alberto Marquez Sáez

4. VALORACIÓN DE LOS NUEVOS PUESTOS DE TRABAJO Y MODIFICACIÓN DE COMPLEMENTOS DE DESTINO Y/O ESPECÍFICOS DE PUESTOS DE TRABAJO YA EXISTENTES.

7.1.- Se introduce en la Tabla de Valoración el puesto de trabajo de Economista (3.1.73.01), con la siguiente valoración:

RESP. ORGÁNICA	R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.
1.1	1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
24					20		20	10			10				

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15						97				64				86	346

7.2.-Se introduce en la Tabla de Valoración el puesto de trabajo de Técnico auxiliar en medioambiente (6.1.74.01), con la siguiente valoración:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3				
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
					20		20				10				

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15				48			16					43			172

7.3.-Se modifica la valoración de los complementos específicos de los puestos de trabajo de Auxiliar de biblioteca (4.7.37.01; 4.7.37.02; 4.7.37.03; 4.7.37.04; 4.7.37.05; 4.7.37.06; 4.7.37.07; 4.7.37.08 y 4.7.37.09) que queda definida del siguiente modo:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3				
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
					20		20				10				

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15									64	11					140

El puesto de trabajo de nueva creación 4.7.37.10. se refleja en la RPT con esta nueva valoración. No obstante, se mantiene en la tabla la valoración anterior, en previsión de la necesidad de crear nuevos puestos con jornada partida.

7.4.-Se modifica la valoración del complemento específico del puesto de trabajo de Oficial de mantenimiento (7.2.50.04) que queda definida del siguiente modo:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3				
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
24					20		20				20			20	

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15		12									22				153

7.5.-Se modifica la valoración del complemento específico de los puestos de trabajo de Ayudante de oficios varios (7.9.59.18, 7.7.57.05 y 7.6.59.11) que queda definida del siguiente modo:

RESP. ORGÁNICA					R.I	E.F	E.M	C.T	HORA.	PENOS.	PELIGROS.				
1.1					1.2	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3				
N1	N2	N3	N4	N5					N1	N2	N1	N2	N1	N2	N3
					20		20	5	15			20		20	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

A. PÚB.		ESP. DIF. TÉCNICA.					AT. VISUAL			INICIATIVA/AUTONOM.					TOTAL PUNTOS
3.4		4.1					4.2			4.3					
N1	N2	N1	N2	N3	N4	N5	N1	N2	N3	N1	N2	N3	N4	N5	
15		12								11					138

7.6.- Se modifica el Complemento de Destino de los siguientes puestos de trabajo

Código puesto	Denominación	Nuevo nivel de Complemento de Destino
7.8.58.01	Ayudante oficios varios	12
2.4.32.01 2.4.32.02	Auxiliar de informática	18

7.7.- Se modifica la titulación exigible para acceder al puesto de Topógrafo (6.1.16.01) que pasa de Diplomado universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, Formación Profesional 3er grado o equivalente a Ingeniero Técnico en Topografía por tratarse de un puesto de trabajo correspondiente a la Escala de Administración Especial.

7.8.- Se modifica la Relación de puestos de trabajo en el sentido de eliminar, para el puesto de Auxiliar de informática (2.4.32.01), la característica de “a extinguir” cuando quedase vacante.

SEGUNDO.- Aprobar un incremento del 2% en los importes a percibir por el personal municipal por los conceptos de productividad y servicios extraordinarios respecto a las cantidades actualmente en vigor, (incremento aprobado por acuerdo plenario de fecha 28 de diciembre de 2005 y texto refundido aprobado por la Junta de Gobierno Local el 20 de enero de 2006).

TERCERO.- Establecer la efectividad de estos acuerdos a partir del día 1 de enero de 2007.

ANEXO I. AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

A) PLANTILLA DE PERSONAL

I. HABILITACIÓN CARÁCTER NACIONAL

	Plazas	Nº	Grupo
Secretario General	1	1	A
Interventor	1	1	A
Tesorero (Dispensa. Orden Consellería Justicia y Admón Públicas de 30/11/99)	1	1	A
Subtotal Habilitados de Carácter Nacional			3

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL

a) Subescala Técnica	Técnico de Administración General	5	A
b) Subescala de Gestión	Técnico de Gestión	3	B
c) Subescala Administrativa	Administrativo	19	C
d) Subescala Auxiliar	Auxiliar administrativo	48	D
Subtotal Administración General			75

III. ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

a) Subescala Técnica			
a.1) Superior	Arquitecto	2	A
	Economista	1	A
	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	1	A
	Psicólogo	5	A



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Superior		9	
a.2) Media			
	Agente Desarrollo Local	2	B
	Aparejador	3	B
	Diplomado en informática	2	B
	Educador Social	1	B
	Ingeniero Técnico Industrial	4	B
	Ingeniero Técnico Obras Públicas	3	B
	Técnico Medio Archivos	1	B
	Técnico Medio Bibliotecas	1	B
	Técnico Medio Recursos Humanos	1	B
	Técnico Medio Sanidad y Consumo	1	B
	Técnico Medioambiente	1	B
	Topógrafo	1	B
	Trabajador Social	9	B
Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Media		30	
a.3) Auxiliar			
	Delineante	1	C
	Técnico auxiliar de informática	3	C
	Técnico auxiliar en medioambiente	1	C
Subtotal Admón. Especial Subescala Técnica Auxiliar		5	
b) Subescala Servicios Especiales			
b.1) Cuerpo Único Policía Local			
b.1.1) Escala Superior			
	Intendente Principal	1	A
b.1.2) Escala Técnica			
	Intendente	1	B
	Inspector	2	B
b.1.3) Escala Básica			
	Oficial	11	C
	Agente	65	C
Subtotal Cuerpo Único Policía Local		80	
b.2) Cometidos Especiales			
	Animador Juvenil	1	C
	Auxiliar de biblioteca	10	D
	Auxiliar de informática	2	D
	Auxiliar de servicios	32	D
	Auxiliar de servicios varios	2	D
	Auxiliar Inspector de Rentas	1	D
	Conductor	1	D
	Auxiliar de apoyo	1	E
Subtotal Cometidos Especiales		50	
b.3) Personal de oficios			
	Maestro de obras	1	C
	Oficial mantenimiento vías y obras	2	C
	Oficial mantenimiento almacenes, montajes y talleres	1	C
	Oficial 1ª mantenimiento	1	C
	Oficial 1ª jardinero	1	C
	Celador de obras	2	D
	Conductor	1	D
	Oficial jardinería	1	D
	Oficial carpintero	1	D
	Oficial mantenimiento vías y obras	7	D
	Oficial 1ª mantenimiento	2	D
	Almacenista	1	D
	Vigilante vías urbanas	2	D
	Sepulturero	2	D
	Ayudante sepulturero	2	D
	Ayudante oficios varios	27	D
	Ayudante oficios varios	10	E
Subtotal Personal Oficios		64	
TOTAL FUNCIONARIOS		316	
PERSONAL EVENTUAL			
Jefe Gabinete Alcaldía		1	
Jefe de Prensa		1	
Gabinete Alcaldía (Despacho Alcaldía)		1	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

Gabinete Alcaldía
Apoyo Grupos Políticos

1
3

TOTAL PERSONAL EVENTUAL

7

B) RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

ÁREA	CÓD. DIVISIÓN	DIVISIÓN	CÓDIGO PUESTO	PUESTO	N	ESCALA	TP	ADM	GRUPO	FP	TITULACION	FORM. ESPEC.	C.D	C.E.	OBSERVACIONES
0. ALCALDÍA	0.2	ALCALDÍA	0.2.41.01	CONDUCTOR	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	CON.1/CON.2/VAL.2	18	4.594,59	
1. SECRETARÍA	1.1	SECRETARÍA	1.1.01.01	SECRETARIO GENERAL	F	HABILITADO NACIONAL	S	AE	A	C	1001	VAL.4/DIR.0	30	20.127,42	
1. SECRETARÍA	1.1	SECRETARÍA	1.1.71.01	TÉCNICO ADMÓN. GENERAL	F	A. GENERAL	N	AYTO	A	C	1000	INF.5/VAL.4	26	9.032,54	
1. SECRETARÍA	1.2	NEGOCIADO CENTRAL SECRETARÍA	1.2.21.01	JEFE NEGOCIADO CENTRAL SECRETARIA	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	4.829,54	
1. SECRETARÍA	1.2	NEGOCIADO CENTRAL SECRETARÍA	1.2.31.02	ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	20	4.229,11	
1. SECRETARÍA	1.2	NEGOCIADO CENTRAL SECRETARÍA	1.2.64.01	ARCHIVERO/A	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	C	2060	INF.5/INF.6/VAL.3	24	9.032,54	
1. SECRETARÍA	1.3	NEGOCIADO ESTADÍSTICA	1.3.21.02	JEFE NEGOCIADO ESTADISTICA	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	4.829,54	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.43.01	COORDINADOR PERSONAL DE APOYO	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	D	C	4000	INF.1/INF.2/VAL.2	14	8.301,58	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.45.21	AUXILIAR DE APOYO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D/E	C	4000/5000	VAL.2/CON.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.01	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	2.897,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.02	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.03	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	2.897,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.04	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.05	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.06	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.07	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.08	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.09	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	2.897,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.10	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.11	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.12	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.13	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.14	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.15	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.16	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.17	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.18	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.19	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.20	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.21	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.22	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.23	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.24	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.25	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.26	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.27	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.28	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.2	14	3.315,41	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.29	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.1	14	2.897,72	
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.30	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.2/CO N.2	14	3.315,41	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

ÁREA	CÓD. DIVISIÓN	DIVISIÓN	CÓDIGO PUESTO	PUESTO	N	ESCALA	TP	ADM	GRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	C.E.	OBSERVACIONES
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.31	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.1	14	1.657,71	Plazas reservadas a personas con discapacidad
1. SECRETARÍA	1.4	CENTRALITA-NOTIFICACIONES	1.4.62.32	AUXILIAR DE SERVICIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.1/VAL.1	14	1.657,71	Plazas reservadas a personas con discapacidad
1. SECRETARÍA	1.5	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.5.21.14	JEFE NEGOCIADO OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	3000	INF.5/VAL.3/INF.6	22	6.578,61	
1. SECRETARÍA	1.5	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.5.66.01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	18	4.464,06	
1. SECRETARÍA	1.5	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.5.66.02	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	18	4.464,06	
1. SECRETARÍA	1.5	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.5.66.03	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	18	4.464,06	
1. SECRETARÍA	1.5	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.5.66.04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	18	4.464,06	
1. SECRETARÍA	1.5	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	1.5.66.05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO OAC	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	18	2.232,03	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.1	CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	2.1.05.01	JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y A. GRALES.	F	A. GENERAL	S	AYTO	A	C	1000	INF.5/VAL.4/CT.T.0	28	14.253,66	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.1	CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	2.1.21.03	JEFE NEGOCIADO CONTRATACION	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	3000	INF.5/VAL.3	22	4.829,54	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.1	CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	2.1.35.05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.1	CONTRATACIÓN Y ASUNTOS GRALES.	2.1.35.06	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.2	RECURSOS HUMANOS	2.2.05.02	JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS	F	A. GENERAL	S	AL	A/B	C	1020/2003	INF.5/VAL.4/GR.H.0/DIR.0	26	14.253,66	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.2	RECURSOS HUMANOS	2.2.09.03	JEFE DE SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	B	C	2003	INF.5/VAL.3/LA.B.0	26	9.032,54	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.2	RECURSOS HUMANOS	2.2.09.05	JEFE DE SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD	F	A. GENERAL	S	AYTO	B	C	2000	INF.5/VAL.3/LA.B.0	26	9.032,54	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.2	RECURSOS HUMANOS	2.2.21.13	JEFE NEGOCIADO RR. HH.	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	3000	INF.5/VAL.3	22	4.829,54	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.2	RECURSOS HUMANOS	2.2.35.08	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.2	RECURSOS HUMANOS	2.2.35.09	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.2	RECURSOS HUMANOS	2.2.35.28	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.2	RECURSOS HUMANOS	2.2.35.42	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4001	IDL.11/IDL.12/VAL.4/INF.6	18	3.654,78	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.2	RECURSOS HUMANOS	2.2.35.46	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.2	RECURSOS HUMANOS	2.2.35.47	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.3	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO	2.3.05.05	JEFE DE SERVICIO ASESORIA JURIDICA Y PATRIMONIO	F	A. GENERAL	S	AYTO	A	C	1020	INF.5/VAL.4/ILE.T.0	28	14.253,66	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.3	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO	2.3.21.04	JEFE NEGOCIADO PATRIMONIO	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	3000	INF.5/VAL.3	22	4.829,54	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.3	ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO	2.3.35.07	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.4	INFORMÁTICA	2.4.17.01	COORDINADOR INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	B	C	2004	VAL.3/IDL.11	26	9.032,54	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.4	INFORMÁTICA	2.4.17.02	DIPLOMADO INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	C	2004	VAL.3/IDL.11	24	7.883,89	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.4	INFORMÁTICA	2.4.32.01	AUXILIAR INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000		18	3.654,78	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.4	INFORMÁTICA	2.4.32.02	AUXILIAR INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000		18	3.654,78	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.4	INFORMÁTICA	2.4.65.01	TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C	3000		20	4.229,11	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.4	INFORMÁTICA	2.4.65.02	TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C	3000		20	4.229,11	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.4	INFORMÁTICA	2.4.65.03	TÉCNICO AUXILIAR DE INFORMÁTICA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C	3000		20	2.114,56	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.5	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	2.5.09.08	JEFE DE SECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	B	C	2001	INF.5/INF.6/INF.7/VAL.3	26	6.883,03	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.5	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	2.5.19.02	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	C	2001	INF.5/INF.6/INF.7/VAL.4	24	3.341,52	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.5	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	2.5.35.04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.5	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	2.5.35.29	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
2. RÉGIMEN INTERIOR	2.5	AGENCIA DESARROLLO LOCAL	2.5.35.53	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	B	C	4000	INF.5/VAL.2	18	1.827,39	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.1	INTERVENCIÓN	3.1.02.01	INTERVENTOR	F	HABILITADO NACIONAL	S	AE	A	C	1002	VAL.4/DIR.0	30	20.127,42	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.1	INTERVENCIÓN	3.1.35.48	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2/CT.B.0/CTB.1	18	3.654,78	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.1	INTERVENCIÓN	3.1.73.01	ECONOMISTA	F	A. ESPECIAL	N	AE, CCAA, AL	A	C	1012	INF.5/INF.7/VAL.2/CTB.2/PRE.0/TRI.0	26	4.516,27	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.2	NEGOCIADO CONTABILIDAD	3.2.21.05	JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	3000	INF.5/INF.7/VAL.3/CTB.2	22	4.829,54	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

ÁREA	CÓD. DIVISIÓN	DIVISIÓN	CÓDIGO PUESTO	PUESTO	N	ESCALA	TP	ADM	GRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	C.E.	OBSERVACIONES
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.2	NEGOCIADO CONTABILIDAD	3.2.31.6	ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	C	4000	INF.5/VAL.2/CT B.0/CTB.1	20	4.229,11	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.2	NEGOCIADO CONTABILIDAD	3.2.35.12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2/CT B.0/CTB.1	18	3.654,78	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.2	NEGOCIADO CONTABILIDAD	3.2.35.30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2/CT B.0/CTB.2	18	3.654,78	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.3	NEGOCIADO CONTROL Y FISCALIZ. GASTOS	3.3.21.06	JEFE NEGOCIADO CONTROL GASTOS	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	3000	INF.5/INF.7/VA L.3/CTB.2	22	4.829,54	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.3	NEGOCIADO CONTROL Y FISCALIZ. GASTOS	3.3.35.13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2/CT B.0/CTB.1	18	3.654,78	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.4	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	3.4.05.03	JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	F	A. GENERAL	S	AYTO	A	C	1000	INF.5/INF.7/VA L.4/TRI.0	28	14.253,66	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.4	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	3.4.09.06	JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	F	A. GENERAL	S	AYTO	B	C	2002	INF.5/INF.7/VA L.3/CTB.2/TRI.0	26	9.032,54	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.4	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	3.4.21.07	JEFE DE NEGOCIADO DE GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	3000	INF.5/INF.7/VA L.3/CTB.2	22	4.829,54	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.4	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	3.4.35.14	AUXILIAR INSPECTOR DE RENTAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2/CT B.0/CTB.1	18	3.654,78	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.4	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	3.4.35.15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2/CT B.0/CTB.1	18	3.654,78	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.4	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	3.4.35.16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2/CT B.0/CTB.1	18	3.654,78	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.4	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	3.4.35.31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4001	INF.5/VAL.2/CT B.0/CTB.2	18	3.654,78	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.4	SERVICIO GESTIÓN E INSP. TRIBUTARIA	3.4.39.02	CELADOR DE VÍAS PÚBLICAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.341,52	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.5	TESORERÍA	3.5.03.00	TESORERO	F	HABILITADO NACIONAL	S	AE	A	C	1002	VAL.4/DIR.0	30	10.063,71	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.5	TESORERÍA	3.5.21.08	JEFE NEGOCIADO TESORERÍA	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	3000	INF.5/INF.7/VA L.3/CTB.2	22	4.829,54	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.5	TESORERÍA	3.5.31.7	ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	C	3000	INF.5/VAL.2/CT B.0/CTB.1	20	4.229,11	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.5	TESORERÍA	3.5.35.18	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2/CT B.0/CTB.1	18	3.654,78	
3. ECONÓMICO-FINANCIERA	3.5	TESORERÍA	3.5.35.45	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.1	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL	4.1.06.01	JEFE DE SERVICIO DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	A	C	1018	INF.5/VAL.4	28	14.253,66	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.07.01	PSICÓLOGO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	A	C	1018	INF.5/VAL.4	26	7.962,21	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.07.02	PSICÓLOGO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	A	C	1018	INF.5/VAL.4	26	7.962,21	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.07.03	PSICÓLOGO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	A	C	1018	INF.5/VAL.3	26	7.962,21	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.10.01	COORDINADOR SERVICIOS SOCIALES	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	B	C	2005	INF.5/VAL.3	26	8.902,01	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.18.01	TRABAJADOR SOCIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	C	2005	INF.5/VAL.3	24	6.683,03	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.18.02	TRABAJADOR SOCIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	C	2005	INF.5/VAL.3	24	6.683,03	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.18.04	TRABAJADOR SOCIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	C	2005	INF.5/VAL.3	24	6.683,03	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.18.05	TRABAJADOR SOCIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	C	2005	INF.5/VAL.3	24	6.683,03	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.18.06	TRABAJADOR SOCIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	C	2005	INF.5/VAL.3	24	6.683,03	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.18.07	TRABAJADOR SOCIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	C	2005	INF.5/VAL.3	24	3.341,52	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.21.15	JEFE NEGOCIADO SERVICIOS SOCIALES	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	3000	INF.5/INF.7/VA L.3	22	4.829,54	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.35.20	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.35.52	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.68.01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Agente Policía Local en 2ª actividad	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C	3000		18	5.769,34	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.2	SECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	4.2.69.01	EDUCADOR SOCIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	C	2007	INF.5/VAL.3	24	6.683,03	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.3	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSECCIÓN SOCIO-LABORAL	4.3.35.21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.4	SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS	4.4.35.54	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	1.827,39	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

AREA	CÓD. DIVISION	DIVISION	CÓDIGO PUESTO	PUESTO	N	ESCALA	TP	ADM	GRUPO	FP	TITULACION	FORM. ESPEC.	C.D	C.E.	OBSERVACIONES
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.8	SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (SANIDAD)	4.8.35.32	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.8	SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (SANIDAD)	4.8.35.41	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.3	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	4.3.09.09	JEFE DE SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	A/B	C	2005	INF.5/VAL.3	26	8.902,01	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.3	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	4.3.35.22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.3	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	4.3.35.33	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.3	SECCIÓN DE EDUCACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	4.3.70.01	TÉCNICO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN SOCIO-LABORAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	A/B	C	1018	INF.5/VAL.4	26	3.981,11	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.8	SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (CONSUMO)	4.8.09.07	JEFE DE SECCIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	B	C	2002	INF.5/VAL.3	26	9.032,54	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.8	SECCIÓN SANIDAD Y CONSUMO (CONSUMO)	4.8.35.24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.4	SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS	4.4.10.02	COORDINADORA JUVENTUD, MUJER Y MAYOR	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	B	C	2005	INF.5/VAL.3	26	7.936,10	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.4	SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS	4.4.35.37	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.4	SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COLECTIVOS	4.4.72.01	ANIMADOR JUVENIL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C	3000	INF.2/VAL.2	22	2.453,93	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.6	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	4.6.35.23	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.6	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (CULTURA)	4.6.35.44	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.7	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.09.02	JEFE DE SECCIÓN ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	B	C	2060/2006/3000	INF.5/INF.6/VA L.3	26	9.032,54	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.7	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.01	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/INF.3/VA L.2	18	3.654,78	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.7	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.02	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/INF.3/VA L.2	18	3.654,78	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.7	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.03	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/INF.3/VA L.2	18	3.654,78	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.7	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.04	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/INF.3/VA L.2	18	3.654,78	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.7	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.05	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/INF.3/VA L.2	18	3.654,78	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.7	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.06	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/INF.3/VA L.2	18	3.654,78	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.7	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.07	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/INF.3/VA L.2	18	3.654,78	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.7	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.08	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/INF.3/VA L.2	18	3.654,78	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.7	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.09	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/INF.3/VA L.2	18	3.654,78	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.7	SECCIÓN DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	4.7.37.10	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/INF.3/VA L.2	18	3.654,78	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.6	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (FIESTAS)	4.6.31.05	ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	C	3000	INF.5/INF.7/VA L.3/CTB.2	22	4.829,54	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.6	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (FIESTAS)	4.6.35.38	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
4. SOCIO-CULTURAL Y BIENESTAR SOCIAL	4.6	SECCIÓN DE CULTURA Y FIESTAS (FIESTAS)	4.6.35.49	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.04.01	JEFE DE SERVICIO SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	S	AE, CCAA, AL	A	C	1040	INF.5/VAL.4/UR B.1/INF.9	28	14.514,71	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.04.02	JEFE DE SERVICIO ARQUITECTURA	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	A	C	1030	INF.5/VAL.4/UR B.1/INF.9	28	14.514,71	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.04.03	ARQUITECTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	A	C	1030	INF.5/VAL.4/UR B.1/INF.9	27	14.514,71	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.09.01	JEFE DE SECCIÓN ARQUITECTURA	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	B	C	2010	INF.5/VAL.3/UR B.0	26	9.032,54	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.12.01	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	C	2041	INF.5/VAL.3/UR B.0	24	9.032,54	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.12.02	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	C	2041	INF.5/VAL.3/UR B.0	24	9.032,54	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.12.03	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	C	2041	INF.5/VAL.3/UR B.0	24	4.516,27	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.13.01	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	C	2010	INF.5/VAL.3/UR B.0	24	9.032,54	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.13.02	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	C	2010	INF.5/VAL.3/UR B.0	24	9.032,54	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.2	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.13.03	INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	C	2010	INF.5/VAL.3/UR B.0	24	9.032,54	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

ÁREA	CÓD. DIVISIÓN	DIVISIÓN	CÓDIGO PUESTO	PUESTO	N	ESCALA	TP	ADM	GRUPO	FP	TITULACION	FORM. ESPEC.	C.D	C.E.	OBSERVACIONES
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.14.01	TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	C	2000	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.032,54	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.15.01	APAREJADOR - ARQUITECTO TÉCNICO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	C	2010	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.032,54	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.15.02	APAREJADOR - ARQUITECTO TÉCNICO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	C	2010	INF.5/VAL.3/URB.0	24	9.032,54	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.16.01	TOPOGRAFO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	B	C	2008		24	9.032,54	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.21.11	JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	4.829,54	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.21.12	JEFE NEGOCIADO INFORMACIÓN URBANÍSTICA	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	4.829,54	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.24.01	DELINEANTE	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C	3010	INF.5/VAL.3/URB.0/INF.9	20	6.030,39	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.31.8	ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	C	C	4000	INF.5/VAL.2	20	4.229,11	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.35.25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.35.34	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.35.39	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.1	18	3.654,78	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.39.01	CELADOR DE OBRAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.628,68	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.39.03	CELADOR DE OBRAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C	3000	VAL.2/REP.1	15	3.628,68	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.1	SERVICIOS TÉCNICOS	6.1.74.01	TÉCNICO AUXILIAR EN MEDIO AMBIENTE	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C	3000	INF.2/VAL.3/URB.0	20	2.245,08	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.2	SERVICIOS JURÍDICOS	6.2.05.04	JEFE DE SERVICIO SERVICIOS JURÍDICOS Y ADTVOS.	F	A. GENERAL	S	AYTO	A	C	1000	INF.5/VAL.4/URB.1	28	14.253,66	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.2	SERVICIOS JURÍDICOS	6.2.21.10	JEFE NEGOCIADO SERV. JURÍDICOS Y ADTVOS.	F	A. GENERAL	S	AYTO	C	C	3000	INF.5/VAL.3/URB.0	22	4.829,54	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.2	SERVICIOS JURÍDICOS	6.2.35.26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.2	SERVICIOS JURÍDICOS	6.2.35.50	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
6. URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	6.2	SERVICIOS JURÍDICOS	6.2.35.51	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.5	HUERTO LO TORRENT	7.5.56.05	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.602,57	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.6	HUERTO LO TORRENT	7.6.48.01	OFICIAL DE PRIMERA (JARDINERO)	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C	3000	VAL.2/REP.1	15	3.994,16	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.6	PARQUES Y JARDINES	7.6.52.01	OFICIAL JARDINERIA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4010	VAL.1/REP.5	15	3.759,21	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.6	HUERTO LO TORRENT	7.6.56.04	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.602,57	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.6	HUERTO LO TORRENT	7.6.59.11	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.602,57	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.6	HUERTO LO TORRENT	7.7.57.05	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D/E	C	4000/5000	VAL.1/REP.0	12	3.602,57	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.9	CEMENTERIO	7.5.56.01	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D/E	C	4000/4010	VAL.2	12	1.801,29	A EXTINGUIR
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.9	CEMENTERIO	7.5.56.01	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000/4010	VAL.2	12	1.801,29	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.9	CEMENTERIO	7.8.58.01	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D/E	C	4000/5000	VAL.1/REP.0	15	1.801,29	A EXTINGUIR
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.9	CEMENTERIO	7.8.58.01	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000/5000	VAL.1/REP.0	12	1.801,29	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.9	CEMENTERIO	7.9.40.01	SEPULTURERO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	VAL.1/REP.1	15	4.620,69	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.9	CEMENTERIO	7.9.40.02	SEPULTURERO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	VAL.1/REP.1	15	2.310,35	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.9	CEMENTERIO	7.9.55.04	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000/5000	VAL.1/REP.0	13	3.602,57	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.9	CEMENTERIO	7.9.59.18	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.602,57	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.1	BRIGADA DE OBRAS	7.1.09.04	JEFE DE SECCIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	B	C	2041	INF.5/VAL.3/REP.1	26	9.032,54	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.1	BRIGADA DE OBRAS	7.1.30.01	MAESTRO DE OBRAS	F	A. ESPECIAL	S	AYTO	C	C	3000	VAL.2/REP.1	18	11.199,30	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.49.04	OFICIAL DE PRIMERA (MANTENIMIENTO)	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C	3000	VAL.1/REP.0	15	3.994,16	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.50.01	OFICIAL MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4010	VAL.2/REP.1	15	3.602,57	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.50.04	OFICIAL MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C	3000	VAL.2/REP.1	15	3.994,16	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

ÁREA	CÓD. DIVISIÓN	DIVISIÓN	CÓDIGO PUESTO	PUESTO	N	ESCALA	TP	ADM	GRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	C.E.	OBSERVACIONES
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.50.05	OFICIAL MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4010	VAL.1/REP.0	15	3.602,57	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.50.06	OFICIAL MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4010	VAL.1/REP.0	15	3.602,57	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.50.07	OFICIAL MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4010	VAL.1/REP.0	15	3.602,57	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.50.08	OFICIAL MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4010	VAL.1/REP.0	15	3.602,57	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.50.09	OFICIAL MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4010	VAL.1/REP.0	15	1.801,29	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.59.09	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.210,99	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.59.10	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.210,99	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.2.59.19	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	VAL.1/REP.0	12	1.605,50	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.3.49.01	OFICIAL DE PRIMERA (MANTENIMIENTO)	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C	3000	VAL.2/REP.1	15	3.994,16	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.3.49.02	OFICIAL DE PRIMERA (MANTENIMIENTO)	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4010	VAL.1/REP.0	15	3.994,16	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.3.49.03	OFICIAL DE PRIMERA (MANTENIMIENTO)	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4010	VAL.1/REP.0	15	3.994,16	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.3.50.02	OFICIAL MANTENIMIENTO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4010	VAL.2/REP.1	15	3.602,57	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.3	VIGILANCIA VÍAS URBANAS	7.3.53.01	VIGILANTE VÍAS URBANAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	VAL.1/REP.0	15	3.602,57	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.3	VIGILANCIA VÍAS URBANAS	7.3.53.02	VIGILANTE VÍAS URBANAS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4001	VAL.1/REP.0	15	3.602,57	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.3.59.03	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D/E	C	4000/5004	VAL.1/REP.0	12	3.210,99	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.4	ALMACÉN	7.4.54.01	ALMACENISTA	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	VAL.1	14	2.114,55	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.4.57.12	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000/4010	VAL.1/REP.0	12	3.210,99	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.5	MONTAJE Y TALLERES	7.5.51.01	OFICIAL CARPINTERO	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4010	VAL.1/REP.1	15	3.994,16	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.5	MONTAJE Y TALLERES	7.5.59.14	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.210,99	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.5	MONTAJE Y TALLERES	7.5.59.15	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.210,99	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.5	MONTAJE Y TALLERES	7.5.59.20	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	VAL.1/REP.0	12	1.605,50	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.5	MONTAJE Y TALLERES	7.5.61.01	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	VAL.1/REP.0	14	3.210,99	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.9	CEMENTERIO	7.6.55.03	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000/5000	VAL.1/REP.0	13	3.602,57	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.6	HUERTO LO TORRENT	7.6.59.12	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.210,99	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.7	LIMPIEZA	7.7.57.13	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000/4010	VAL.2	12	3.210,99	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.7.57.14	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D/E	C	4000/4010	VAL.2	12	1.605,50	A EXTINGUIR
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.7.57.14	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000/4010	VAL.2	12	1.605,50	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.7	LIMPIEZA	7.7.57.15	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D/E	C	4000/4010	VAL.2	12	1.605,50	A EXTINGUIR
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.7	LIMPIEZA	7.7.57.15	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000/4010	VAL.2	12	1.605,50	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.8	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	7.7.57.16	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D/E	C	4000/4010	VAL.2	12	1.605,50	A EXTINGUIR
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.8	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	7.7.57.16	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000/4010	VAL.2	12	1.605,50	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.7	LIMPIEZA	7.7.57.17	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000/4010	VAL.2	12	1.605,50	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.7	LIMPIEZA	7.7.57.17	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D/E	C	4000/4010	VAL.2	12	1.605,50	A EXTINGUIR
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.7.57.18	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D/E	C	4000/4010	VAL.2	12	1.605,50	A EXTINGUIR
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.2	MANTENIMIENTO VÍAS Y OBRAS	7.7.57.18	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000/4010	VAL.2	12	1.605,50	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

ÁREA	CÓD. DIVISIÓN	DIVISIÓN	CÓDIGO PUESTO	PUESTO	N	ESCALA	TP	ADM	GRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	C.E.	OBSERVACIONES
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.5	MONTAJE Y TALLERES	7.7.57.20	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000/4010	VAL.2	12	3.210,99	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.7	LIMPIEZA	7.7.59.13	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.210,99	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.8	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	7.8.35.40	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A GENERAL	N	AYTO	D	C	4000/4010	VAL.2	18	3.654,78	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.8	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	7.8.35.43	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2	18	3.654,78	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.8	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	7.8.42.01	CONDUCTOR	F	A ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	VAL.1/CON.3	18	3.106,57	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.8	MONTAJE Y TALLERES	7.8.59.16	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.210,99	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.8	OFICINA Y SERVICIOS VARIOS	7.8.59.17	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000	VAL.1/REP.0	12	3.210,99	
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.7	LIMPIEZA	7.9.57.19	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A ESPECIAL	N	AYTO	D/E	C	4000/4010	VAL.2/REP.0	12	1.605,50	A EXTINGUIR
7. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	7.7	LIMPIEZA	7.9.57.19	AYUDANTE OFICIOS VARIOS	F	A ESPECIAL	N	AYTO	D	C	4000/4010	VAL.2/REP.0	12	1.605,50	
8. SEGURIDAD	8.1	SEGURIDAD	8.1.08.01	INTENDENTE	F	A. ESP. (E.TECNICA)	S	AL	B	C	2000	VAL.3/CON.3	26	14.227,55	
8. SEGURIDAD	8.1	SEGURIDAD	8.1.11.01	INSPECTOR	F	A. ESP. (E.TECNICA)	N	AL	B	C	2000	VAL.3/CON.3	24	8.980,33	
8. SEGURIDAD	8.1	SEGURIDAD	8.1.11.02	INSPECTOR	F	A. ESP. (E.TECNICA)	N	AL	B	C	2000	VAL.3/CON.3	24	8.980,33	
8. SEGURIDAD	8.1	SEGURIDAD	8.1.63.01	INTENDENTE PRINCIPAL	F	A. ESPECIAL	S	AL	A	C	1000	VAL.4/CON.3	28	15.376,20	
8. SEGURIDAD	8.2	UNIDAD ADMINISTRATIVA	8.2.23.01	OFICIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. ESP. (E. BASICA)	N	AL	C	C	3000	VAL.3/CON.3	20	7.492,31	
8. SEGURIDAD	8.2	UNIDAD ADMINISTRATIVA	8.2.27.01	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3000	VAL.2/CON.3	18	6.604,72	
8. SEGURIDAD	8.2	UNIDAD ADMINISTRATIVA	8.2.27.02	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3000	VAL.2/CON.3	18	6.604,72	
8. SEGURIDAD	8.2	UNIDAD ADMINISTRATIVA	8.2.27.03	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3000	VAL.2/CON.3	18	6.604,72	
8. SEGURIDAD	8.2	UNIDAD ADMINISTRATIVA	8.2.27.04	AGENTE UNIDAD ADMINISTRATIVA	F	A. ESPECIAL	N	AL	D	C	3000	VAL.2/CON.3	18	6.604,72	
8. SEGURIDAD	8.2	UNIDAD ADMINISTRATIVA	8.2.35.19	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.2/CT B.0/CTB.1	18	3.654,78	
8. SEGURIDAD	8.2	UNIDAD ADMINISTRATIVA	8.2.35.47	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	A. GENERAL	N	AYTO	D	C	4000	INF.5/VAL.3/INF.6	18	3.654,78	
8. SEGURIDAD	8.2	UNIDAD ADMINISTRATIVA	8.2.67.01	VIGILANTE INSTALACIONES MUNICIPALES Agente Policía Local en 2ª actividad	F	A. ESPECIAL	N	AYTO	C	C	3000		18	6.160,92	
8. SEGURIDAD	8.3	UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	8.3.22.02	OFICIAL TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	F	A. ESP. (E. BASICA)	N	AL	C	C	3000	VAL.3/CON.3	20	7.466,20	
8. SEGURIDAD	8.3	UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	8.3.28.01	AGENTE UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3000	VAL.2/CON.3	18	6.578,61	
8. SEGURIDAD	8.3	UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	8.3.28.02	AGENTE MOTORISTA	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3000	VAL.2/CON.3	18	6.578,61	
8. SEGURIDAD	8.3	UNIDAD TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	8.3.28.03	AGENTE MOTORISTA	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3000	VAL.2/CON.3	18	6.578,61	
8. SEGURIDAD	8.4	UNIDAD URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE	8.4.23.02	OFICIAL B.U.M.A.	F	A. ESP. (E. BASICA)	N	AL	C	C	3000	VAL.3/CON.3	20	7.492,31	
8. SEGURIDAD	8.4	UNIDAD URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE	8.4.26.01	AGENTE B.U.M.A.	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3000	VAL.2/CON.3	18	6.604,72	
8. SEGURIDAD	8.5	UNIDAD ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	8.5.22.04	OFICIAL ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	F	A. ESP. (E. BASICA)	N	AL	C	C	3000	VAL.3/CON.3	20	7.466,20	
8. SEGURIDAD	8.5	UNIDAD ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	8.5.29.01	AGENTE ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3000	VAL.2/CON.3	18	6.578,61	
8. SEGURIDAD	8.5	UNIDAD ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	8.5.29.02	AGENTE ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3000	VAL.2/CON.3	18	6.578,61	
8. SEGURIDAD	8.5	UNIDAD ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	8.5.29.03	AGENTE ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3000	VAL.2/CON.3	18	6.578,61	
8. SEGURIDAD	8.5	UNIDAD ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	8.5.29.04	AGENTE ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3000	VAL.2/CON.3	18	6.578,61	
8. SEGURIDAD	8.5	UNIDAD ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	8.5.29.05	AGENTE ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3000	VAL.2/CON.3	18	6.578,61	
8. SEGURIDAD	8.5	UNIDAD ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	8.5.29.06	AGENTE ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3000	VAL.2/CON.3	18	6.578,61	
8. SEGURIDAD	8.5	UNIDAD ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	8.5.29.07	AGENTE ATESTADOS Y POLICIA JUDICIAL	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3000	VAL.2/CON.3	18	6.578,61	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.22.01	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	F	A. ESP. (E. BASICA)	N	AL	C	C	3000	VAL.3/CON.3	20	7.466,20	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.22.03	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	F	A. ESP. (E. BASICA)	N	AL	C	C	3000	VAL.3/CON.3	20	7.466,20	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.22.05	OFICIAL GRUPO OPERATIVO	F	A. ESP. (E. BASICA)	N	AL	C	C	3000	VAL.3/CON.3	20	7.466,20	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

ÁREA	CÓD. DIVISIÓN	DIVISIÓN	CÓDIGO PUESTO	PUESTO	N	ESCALA	TP	ADM	GRUPO	FP	TITULACIÓN	FORM. ESPEC.	C.D	C.E.	OBSERVACIONES
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.40	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3000	VAL.2/CON.3	18	6.578,61	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.41	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3000	VAL.2/CON.3	18	6.578,61	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.42	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3000	VAL.2/CON.3	18	6.578,61	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.43	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3000	VAL.2/CON.3	18	6.578,61	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.44	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3000	VAL.2/CON.3	18	6.578,61	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.45	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3000	VAL.2/CON.3	18	6.578,61	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.46	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3000	VAL.2/CON.3	18	6.578,61	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.47	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3001	VAL.2/CON.4	18	3.289,31	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.48	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3002	VAL.2/CON.5	18	3.289,31	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.49	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3003	VAL.2/CON.6	18	3.289,31	
8. SEGURIDAD	8.6	GRUPOS OPERATIVOS	8.6.25.50	AGENTE GRUPO OPERATIVO	F	A. ESPECIAL	N	AL	C	C	3004	VAL.2/CON.7	18	3.289,31	

ANEXO II. OAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA “VICENTE LILLO CÁNOVAS” Y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA

A) PLANTILLA DE PERSONAL
PUESTO DE TRABAJO

I. ADMINISTRACIÓN GENERAL

a) SUBESCALA ADMINISTRATIVO

Administrativo

1

C

b) SUBESCALA AUXILIAR

Auxiliar Administrativo

1

D

TOTAL PUESTOS PERSONAL FUNCIONARIO

2

LABORAL:

PUESTO DE TRABAJO

NUMERO DE PLAZAS

GRUPO

Profesor de Viento-Metal y Solfeo
 Profesor de Piano y Solfeo
 Profesor de Solfeo, Composición, Armonía e Instrumentación
 Profesor de Guitarra y Solfeo
 Profesor de Violín
 Profesor de Viento-madera y Solfeo
 Profesor de Trompeta
 Profesor de Saxofón
 Profesor de Flauta y Solfeo
 Profesor de Solfeo y Piano
 Profesor de Trompa
 Profesor de Violín- Viola
 Profesor de Percusión
 Profesor de Violonchelo
 Profesor de Ballet y Danza
 Conserje
 TOTAL PUESTOS PERSONAL LABORAL

1
2
1
1
1
1
1
1
1
1
1
1
1
1
1
2
1
18

B
B
B
B
B
B
B
B
B
B
B
B
B
B
B
B
D

B) CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO:

PUESTO DE TRABAJO

ESCALA

G
R

CD.

C.E.

ESPECIFICO MOTIVO

1 ADMINISTRATIVO
 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 TOTAL PUESTOS FUNCIONARIO 2

A. GRAL
A. GRAL

C
D

22
18

4.829,53
3.654,78

Responsabilidad
Responsabilidad

PERSONAL LABORAL

PUESTO DE TRABAJO

1 Profesor Viento-Metal y Solfeo(35 h).
 1 Profesor de Piano y Solfeo (35 h.sem.).
 1 Profesor de Solfeo, Composición, Armonía e Instrumentación (32 h. semanales).
 1 Profesor de Piano y Solfeo (32 h.sem.).
 1 Profesor de Guitarra y Solfeo(30 h.sem.).
 1 Profesor de Violín (8 h.sem.).

B
B
B
B
B
B

24
24
24
24
24
24

5.941,63
5.941,63
5.432,35
5.432,35
5.092,83
3.415,08

Responsabilidad
Responsabilidad
Responsabilidad
Responsabilidad
Responsabilidad
Responsabilidad



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
 Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

1 Profesor Viento-madera y Solfeo(25h/s).	B	24	4.244,02	Responsabilidad
1 Profesor de Trompeta (35 h.sem.).	B	24	5.941,63	Responsabilidad
1 Profesor de Saxofón (30 h.sem.).	B	24	5.092,83	Responsabilidad
1 Profesor de Flauta y Solfeo (35h.sem.).	B	24	5.941,63	Responsabilidad
1 Profesor de Solfeo y Piano (35 h.sem.).	B	24	5.941,63	Responsabilidad
1 Profesor de Trompa (35 h. sem.).	B	24	5.941,63	Responsabilidad
1 Profesor de Violín- Viola (32.sem.).	B	24	5.432,35	Responsabilidad
1 Profesor de Percusión (32 h.semanales).	B	24	5.432,35	Responsabilidad
1 Profesor de Violonchelo (23 h.semanales)	B	24	3.569,83	Responsabilidad
1 Profesor de Ballet y Danza (30.sem.).	B	24	5.092,83	Responsabilidad
1 Profesor de Ballet y Danza (30.sem.).	B	24	5.092,83	Responsabilidad
1 Conserje	D	14	3.315,41	Responsabilidad

TOTAL PUESTOS PERSONAL LABORAL 18

ANEXO III OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

A) PLANTILLA DE PERSONAL

PLAZAS	Nº	GRUPO	OBSERVACIONES
II.- ADMINISTRACIÓN GENERAL			
C) SUBESCALA ADMINISTRATIVA			
Administrativo	1	C	
D) SUBESCALA AUXILIAR			
Auxiliares Administrativos	3	D	1 OEP 2007
E) SUBESCALA SUBALTERNA			
Conserjes	2	E	A extinguir
III.- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
A) SUBESCALA TÉCNICA			
A.2) MEDIA			
Arquitecto Técnico	1	B	
B) SUBESCALA COMETIDOS ESPECIALES			
B.2) PLAZAS DE COMETIDOS ESPECIALES			
Técnico Deportivo	1	B	
Coordinador Deportivo	1	C	
Auxiliar de Instalaciones	12	D	6 promoción interna 3 OEP 2005 3 OEP 2006
B.3) PERSONAL DE OFICIOS			
Ayudante Oficios Varios	1	D	Ayudante Oficios Varios
Ayudante Jardinería	1	D	
PERSONAL LABORAL			
Auxiliar Administrativo	1	D	

B) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

CODIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL	C.E	ADSCRIPCIÓN							REQUISITOS			OBSERVACIONES
				NA T	FP	GR.	ADM	ESC	SUB	CL	TITULACION	FORMACIÓN ESPECÍFICA		
10000	GERENTE			E		A	SVR					1001	DIR 0	
10001	AUXILIAR DIRECCION	18	4778.50	F	LD	D	SVR	AG	AU	.		4000	INF 2,3,4 VAL 3	IDI 2,3
11002	JEFE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	22	5222.00	F	CM	C	SVR	AG	AD	.		3000	INF 2,3,7 VAL 3	CTB 1
12003	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4047.05	F	CM	D	SVR	AG	AU	.		4000	INF 3,4,5 VAL 3	CTB 0
12004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	18	4047.05	F	CM	D	SVR	AG	AU	.		4000	INF 3,4,5 VAL 3	CTB 0
12005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (NG)	18	4047.05	F	CM	D	SVR	AG	AU	.		4000	INF 3,4,5 VAL 3	CTB 0
13005	COORDINADOR PERSONAL INSTALAC.	17	7101.92	F	LD	D	SVR	AE	SE	CE		4000 5000	INF 1,2 VAL 3	REP 0 CON 2
13106	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3603.18	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE		4000 5000	INF 1 VAL 2	REP 0 PROMOCION INTERNA (AYTO. PLENO 28/09/05)
13107	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3603.18	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE		4000 5000	INF 1 VAL 2	REP 0 PROMOCION INTERNA (AYTO. PLENO 28/09/05)
13108	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3603.18	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE		4000 5000	INF 1 VAL 2	REP 0 PROMOCION INTERNA (AYTO. PLENO 28/09/05)
13109	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3603.18	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE		4000 5000	INF 1 VAL 2	REP 0 PROMOCION INTERNA (AYTO. PLENO 28/09/05)
13110	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3603.18	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE		4000 5000	INF 1 VAL 2	REP 0 PROMOCION INTERNA (AYTO. PLENO 28/09/05)
13111	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3603.18	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE		4000 5000	INF 1 VAL 2	REP 0 PROMOCION INTERNA (AYTO. PLENO 28/09/05)
13112	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3603.18	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE		4000 5000	INF 1 VAL 2	REP 0 OEP 2005



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

13113	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3603.18	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2005
13114	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3603.18	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2005
13115	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3603.18	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2006
13116	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3603.18	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2006
13117	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3603.18	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	OEP 2006
13118	AUXILIAR INSTALACIONES	14	3603.18	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE	4000 5000	INF 1	VAL 2	REP 0	
14013	COORDINADOR DE SERVICIOS	17	7023.59	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 0	VAL 1	REP 1	CO N 2
15017	SOCORRISTA	15	3994.83	F	CM	D	SVR	AE	SE	CE	4000	INF 1	VAL 2	DEP 2	
16018	COORDINADOR DEPORTIVO	22	6631.94	F	CM	C	SVR	AE	SE	CE	3000	INF 1	VAL 2	DEP 1	
16019	TÉCNICO DEPORTIVO	24	6762.49	F	CM	B	SVR	AE	SE	CE	2051	INF 2	VAL 3	DEP 2	OEP 2006
17020	ARQUITECTO TÉCNICO	24	9034.06	F	CM	B	SVR	AE	SE	CE	2010	INF 5	VAL 3	URB 0	OEP 2006

Intervenciones

D. José Antonio Guijarro Sabater (PSOE) expone que se están planteando 20 nuevas plazas, que sumadas con las vacantes, además de las que están cubiertas en comisión de servicios o no en propiedad, hay 66 vacantes sin cubrir. Seguramente algunas de ellas de las que se plantean sean necesarias porque los servicios o los Concejales que llevan el área lo hayan entendido como necesario, pero desde el grupo socialista exigen que la oferta de empleo se fuera cubriendo para cubrir la necesidad, porque se están planteando plazas de refuerzo y hay un montón de vacantes, por ejemplo 15 ó más en mantenimiento y seguramente harán falta esas dos que se plantean pero deberían de cubrirse las quince que quedan. Pide conocer la necesidad de estos veinte nuevos puestos que se crean.

En cuanto al tema de la policía, el Sr. Guijarro plantea que las cuatro plazas que se crean seguramente serán necesarias, pero siguen siendo insuficientes ya que, además, hay aproximadamente, siete agentes y dos oficiales sin cubrir, exigiendo la máxima eficacia para que se cubran estas plazas.

D. José Vicente Alavé Velasco, Concejal de RR HH responde al Sr. Guijarro que no hay quince vacantes en mantenimiento, que las plazas están cubiertas con personal interino. Y respecto a la precariedad laboral, este equipo de gobierno ha hecho que no hubiera precariedad en el empleo en este ayuntamiento, ya que las ofertas de empleo público de los gobiernos del partido socialista, prácticamente no existían. Añade el Sr. Alavé que los procesos selectivos están todos en marcha, aprobados en Mesa General de Negociación y por Junta de Gobierno Local y se han presentado muchas solicitudes para cubrir esas plazas.

Respecto a la policía local, las cuatro plazas dice que según la Ley 6/99 son insuficientes, y no es así; se está cumpliendo los objetivos que marca la Ley, tanto a nivel de inspectores, de oficiales y de agentes de policía local y decir que las plazas de los siete agentes y de los dos oficiales también están para cubrir y ya han salido las convocatorias.

El Sr. Guijarro le dice al Sr. Alavé que en el anexo de personal figuran 18 vacantes en mantenimiento y 3 oficiales, y las que están entre paréntesis son interinos, o sea, la plantilla de mantenimiento está cogida con pinzas. Añade que lleva seis años en el gobierno; que el partido socialista resolvía en, su momento, las herencias que podían haber de otras formas de políticas de empleo que existían, que lo que está criticando es que en el 2007 no pueden aparecer esta cantidad de vacantes y, luego, se planteen dos más para reforzar. En esos seis años es bastante tiene como para resolver ese problema, cubrir las ofertas de empleo público de 2003, 2004, 2005 y 2006 y lo único que piden es que la plantilla no sea interina, ya que más del 40% de estas vacantes están cubiertas con interinidad, un tercio de la plantilla no puede ser interino.

El Sr. Alavé replica al Sr. Guijarro, y le recuerda que estuvo de Concejal de Recursos Humanos un año, que este equipo de gobierno tuvo que hacer una funcionarización de todas aquellas personas que las tenían 'de aquella manera' y no lo hizo el partido socialista, lo hizo el partido popular, que eran ochenta personas, Sr. Guijarro, a ochenta personas con contratos, en precario lo tenía que haber hecho el gobierno del PSOE y ahora, por fin, se ha podido cuadrar una RPT.



ECONÓMICO FINANCIERA

2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2007 Y BASES DE EJECUCIÓN, FORMADO POR:

- A PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.
- B PRESUPUESTO DEL OAL. CONSERVATORIO PROFESIONAL MUNICIPAL DE MÚSICA VICENTE LILLO CÁNOVAS y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA.
- C PRESUPUESTO DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.
- D PRESUPUESTO DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS.
- E PRESUPUESTO ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL SAN VICENTE COMUNICACIÓN

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, favorablemente dictaminada, por mayoría, por la Comisión Informativa Económico Financiera, en su sesión de 19 de diciembre, en la que **EXPONE:**

Que presenta el Presupuesto General para el ejercicio 2007, formado por los Presupuestos del Ayuntamiento, los Organismos Autónomos Locales y la Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación”, con la documentación correspondiente.

Vista la modificación presentada, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de once votos a favor (PP) y ocho votos en contra (5 PSOE, 2 ENTESA, 1 BLOC)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2007, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan seguidamente:

I.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

A) ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:

1.- Gastos de Personal	11.404.578,04
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	14.164.210,98
3.- Gastos Financieros	761.180,67
4.- Transferencias Corrientes	4.018.202,09

Operaciones de Capital:

6.- Inversiones Reales	2.110.504,32
7.- Transferencias de Capital	408.082,54
8.- Activos Financieros	40.000,60
9.- Pasivos Financieros	1.840.312,17
GASTOS AYUNTAMIENTO	34.747.071,41

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:

1.- Impuestos Directos	14.834.839,49
2.- Impuestos Indirectos	3.050.000,00
3.- Tasas y Otros Ingresos	5.026.314,01
4.- Transferencias Corrientes	9.690.014,00
5.- Ingresos Patrimoniales	216.000,00

Operaciones de Capital:

8- Activos Financieros	0,60
9.-Pasivos Financieros	1.929.903,31
INGRESOS AYUNTAMIENTO	34.747.071,41

II.- PRESUPUESTO DEL O.A.L. “CONSERVATORIO MUNICIPAL DE MÚSICA “Vicente Lillo Cánovas” Y CONSERVATORIO MUNICIPAL DE DANZA”.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

A) ESTADO DE GASTOS:	
Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de Personal	728.780,01
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	34.238,00
3.- Gastos Financieros	850,00
4.- Transferencias Corrientes	3.209,38
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones Reales	300,00
8.- Activos Financieros	5.411,00
GASTOS CONSERVATORIOS	772.788,39
B) ESTADO DE INGRESOS:	
Operaciones Corrientes:	
3.- Tasas y Otros Ingresos	135.644,78
4.- Transferencias Corrientes	636.792,61
5.- Ingresos Patrimoniales	50,00
Operaciones de Capital:	
7.- Transferencias de Capital	300,00
8.- Activos Financieros	1,00
INGRESOS CONSERVATORIOS	772.788,39

III.- PRESUPUESTO DEL O.A.L. "PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES".

A) ESTADO DE GASTOS:	
Operaciones Corrientes:	
1.- Gastos de Personal	722.416,56
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	1.106.163,26
3.- Gastos Financieros	20.700,00
4.- Transferencias Corrientes	255.960,00
Operaciones de Capital:	
6.- Inversiones Reales	166.770,00
8.- Activos Financieros	12.001,00
9.- Pasivos Financieros	20.000,00
GASTOS PATRONATO DEPORTES	2.304.010,82
B) ESTADO DE INGRESOS:	
Operaciones Corrientes:	
3.- Tasas y Otros Ingresos	393.304,57
4.- Transferencias Corrientes	1.738.525,25
5.- Ingresos Patrimoniales	6.310,00
Operaciones de Capital:	
7.- Transferencias de Capital	165.870,00
8.- Activos Financieros	1,00
INGRESOS PATRONATO DEPORTES	2.304.010,82

IV.- PRESUPUESTO DEL O.A.L. "PATRONATO MUNICIPAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS".

A) ESTADO DE GASTOS:	
Operaciones Corrientes:	
2.- Gastos en Bienes Corrientes y Serv.	131.543,43
3.- Gastos Financieros	71,26
Operaciones de Capital:	



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

6.- Inversiones Reales	9.276,05
GASTOS PATRONATO JUBILADOS	140.890,74

B) ESTADO DE INGRESOS:

Operaciones Corrientes:	
4.- Transferencias Corrientes	130.561,69
5.- Ingresos Patrimoniales	1.053,00
Operaciones de Capital:	
7.- Transferencias de Capital	9.276,05
INGRESOS PATRONATO JUBILADOS	140.890,74

V.- PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL “SAN VICENTE COMUNICACIÓN”.

A ESTADO DE GASTOS:

Operaciones Corrientes:	
1.- Suministros	1.800,00
2.- Otros servicios	39.800,00
3.- Gastos de personal	338.980,70
4.-Dotación amortización inmovilizado	2.100,00
5. Impuestos	6.000,00
Operaciones de Capital	
Inmovilizado material	14.040,00
TOTAL GASTOS	402.720,70

B ESTADO DE INGRESOS:

1- Prestación de servicios	90.000,00
2.- Transferencias	312.720,70
TOTAL INGRESOS	402.720,70

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL:

PRESUPUESTOS DE:	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Ayuntamiento	34.747.071,41	34.747.071,41
Conservatorios Municipales de Música y Danza	772.788,39	772.788,39
Patronato Municipal de Deportes	2.304.010,82	2.304.010,82
Patronato Municipal de Jubilados y Pensionistas”	140.890,74	140.890,74
Entidad Pública Empresa “San Vicente Comunicación	402.720,70	402.720,70

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo de exposición, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno; también se incluirá en la página web oficial de este Ayuntamiento: www.raspeig.org.

CUARTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General si durante el citado período no se hubiese presentado reclamación alguna.



QUINTO: El Presupuesto General, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran.

Intervenciones

D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada del Área Económico Financiera hace una exposición de los presupuestos para el año 2007 en los términos que se indican a continuación:

El proyecto de presupuesto que se lleva a Pleno para su aprobación alcanza un importe de 34.747.071,41 euros. Esta cantidad representa una disminución del 3,13% con respecto al presupuesto del año anterior.

Desglosando por capítulos y refiriéndonos al apartado de ingresos, en cuanto al capítulo I se refiere, Impuestos Directos, tanto Impuestos sobre Bienes Inmuebles, Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto de Actividades Económicas, se prevé un incremento en su liquidación, motivado por el incremento de la base liquidable de alta de nuevos objetos tributarios y, en su caso, un incremento de las tarifas a aplicar. Este capítulo representa un 42,69% del total de presupuestos de ingresos y supone un incremento del 6,08% con respecto al presupuesto del año 2006.

En cuanto a los Impuestos Indirectos, resaltar que el impuesto sobre Construcciones, instalaciones y obras, supone una disminución del 23,75% respecto al año anterior. Esto ha sido motivado por una disminución en las liquidaciones de este impuesto, que se ha producido el año 2006 y como previsión para el año 2007, pues lógicamente se ha tenido en cuenta los datos reales que teníamos hasta la fecha del año 2006, de ahí esa disminución.

En el capítulo III, Tasas y otros ingresos, representan un 14,47% respecto al total del presupuesto y este Capítulo representa un aumento de un 20,30%. Este incremento se produce básicamente por el incremento de las tasas de prestación de servicios generales sobre la propiedad inmobiliaria, tasas por utilización privativa del dominio público y la consignación de cuotas de urbanización del sector Lo Petits.

En cuanto al capítulo IV, Transferencias Corrientes, donde se destaca la participación de los tributos del Estado, se ha producido un aumento considerable, en función del incremento del número de habitantes, la consolidación de la compensación por la pérdida de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas, junto con las transferencias corrientes que se vienen produciendo por parte de la Comunidad Autónoma, la Diputación Provincial de Alicante y empresas privadas. Este Capítulo se incrementa para el año 2007 en un 22,25%.

En el capítulo V, Ingresos Patrimoniales, se disminuye en un 80,26% motivado porque en el año 2006 se presupuestaron los ingresos derivados de la concesión de la gestión del Mercado Municipal de Abastos y, lógicamente, para el año 2007 no se puede contemplar ya esta cantidad.

El capítulo VIII, Activos Financieros, refleja una cantidad inicial de 0,60 euros, concepto aplicable a la partida de Anticipos a personal, Administración General del Estado, de gastos por el mismo importe. En esta partida se ingresan los reintegros del personal que se abonan mensualmente con préstamos.

En el capítulo IX, Pasivos Financieros, se ha contemplado la cantidad de 1.840.312,17 euros y, lógicamente, todas estas cantidades se van a consignar para financiar los gastos de capital consignados en el capítulo VI, Estado de Gastos.

En cuanto al apartado de Gastos, los gastos de personal suponen un 30,85% del total del presupuestos. Se prevé un incremento del 2% de las retribuciones.

En el capítulo II, Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, representa un 40,76% del presupuesto. Este Capítulo experimenta un incremento con respecto al año 2006 de un 7,16%.

En el capítulo IIII, Gastos financieros, corresponden a intereses de préstamos concertados, que suponen una cantidad de 761.180,67 euros. Representa un 2,19% en presupuesto y es superior al ejercicio anterior en un 38,25% como consecuencia de la variación de los tipos de interés al alza en el año 2006 y con una previsión con el mismo sentido en el año 2007.

En el capítulo IV, de Transferencias Corrientes, representa un 11,56% del total de los gastos. En el ejercicio 2006 esta cifra ascendía a 3.683.529,96 euros y representaba un



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

10,27% del mismo. Este Capítulo ha experimentado un incremento sobre el año 2006 de un 9,09%, principalmente determinado por el incremento de las transferencias a Organismos Autónomos Locales y por la nueva transferencia a la Entidad Pública Empresarial de la Emisora Municipal y el incremento en las consignaciones para premios, becas de estudios en distintas áreas y así como para transferencias derivados de convenios firmados por este Ayuntamiento.

En cuanto al capítulo VI, Inversiones Reales, supone un 6,07% del total del presupuesto y aquí cabe resaltar, entre otras, dentro de las inversiones de reposición en infraestructuras y viales destinados al uso general, de mejora de la red viaria, reposición y mejora en caminos vecinales. Se consigna también aquí la 2ª anualidad de la obra de reurbanización de la Avda. Primero de Mayo, con Doctor Alós y ferrocarril, pasos elevados de peatones, vías urbanas y caminos vecinales. También se han contemplado inversiones nuevas asociadas al funcionamiento de los servicios, construcciones nuevas en el Cementerio Municipal, estudios y relación de proyectos, adquisición de mobiliario general y equipos informáticos, consignación para el compromiso adquirido en la subvención de los talleres del Centro Municipal de Formación Haygón, así como maquinaria/utillaje, que se considera para el funcionamiento de los distintos servicios y departamentos que componen este Ayuntamiento.

El capítulo VII, Transferencias de Capital, representa un 1,17% del total de gastos y en cuanto al Capítulo VIII de Activos Financieros, representa un 0,12% del total de los gastos de este presupuesto.

El Capítulo IX, Pasivos Financieros, representa un 5,30% del total de gastos y esto representa una disminución para el año 2007 de un 21,37% debido a la terminación del periodo de carencia de préstamos y a la menor amortización de otros, al tener formalizados por cuota fija, lo que implica que al aumentar la cantidad a pagar por intereses disminuya el capital a amortizar.

En resumen, se consideran los presupuestos para el año 2007, suficientes para cubrir los gastos obligatorios y la mejoras de servicios necesarios equilibrado con los ingresos reales que se esperan obtener. Este equipo de gobierno considera los presupuestos realistas, fieles con las necesidades del año 2007 y le gustaría que los grupos de la oposición los quisieran considerar para su aprobación.

Sra. Alcaldesa interviene para hacer la siguiente observación: En la documentación que se ha entregado, en la propuesta, en el resumen del presupuesto general ha habido un error en la transcripción de datos y se transcribe el presupuesto de 2006 (perdón) en vez de 2007. Esta corrección quedará reflejada en el Acta de esta sesión.

Añade la Sra. Alcaldesa que habrá dos turnos de réplica y se cerrará el debate.

D. Francisco Canals Beviá, Portavoz del Grupo Municipal BLOC plantea, en relación con lo que ha dicho la Concejala, que depende lo que se entienda por presupuestos realistas, suficientes y fieles, porque como están cuadrados pueden considerarse suficientes, pero si se considera un presupuesto como parte de un sistema de financiación municipal y en relación con la estructura municipal y viendo que el documento presupuestario carece de previsión, considera que están desequilibrados en relación con la estructura municipal, y tienen una serie de disfunciones que irán saliendo poco a poco, conforme se vayan aplicando sobre la estructura municipal.

Y aunque dice que es realista y, evidentemente, está cuadrado, hay potencialmente un déficit encubierto de un 5% que saldrá en su momento con el desarrollo del presupuesto municipal, y eso sería suficiente para votar en contra. Considera que las magnitudes que definen la estructura municipal van a crecer y más las magnitudes pasivas que las activas, y eso producirá un desequilibrio presupuestario que se observará en este año y en los próximos.

D. Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA en primer lugar critica el poco tiempo que se tiene para debatir los presupuestos cada año; que creen que son unos presupuestos irreales, ya que se ha tenido que 'tirar mano' del gobierno central para cuadrar unas cifras que no se ajustan a lo que es la realidad y, en particular, cuestiona que en transferencias corrientes de la Administración del Estado se han presupuestado un millón y medio de euros más que el año pasado, sin los correspondientes informes, ingresos que, prácticamente, no aumentan en las transferencias de la Comunidad para el Ayuntamiento.



Sigue el Sr. Rodríguez diciendo que en gastos se incluyen partidas con menos presupuesto del que se lleva gastado hasta el momento, como esparcimiento, festejos populares, en el cual se han presupuestado 483.000 euros, que no cubren lo gastado hasta la fecha; en suministros de energía eléctrica, lo mismo, se van a gastar para este año unos 700.000 euros y para el próximo año presupuestan 606.000 euros; en productividad al personal funcionario y laboral también se presupuestan 560.000 euros menos que el año pasado, cuando durante siete meses de este año se ha pagado ya, prácticamente, esa cantidad.

Concluye el Sr. Rodríguez pidiendo que alguna de las partidas referentes a Servicios Sociales hubiera tenido un aumento superior a ese 2% ó ese 3%.

D.Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE dice:

Desde el grupo municipal socialista queremos manifestar nuevamente, y de manera reiterada, nuestra disconformidad con el proceso de elaboración que desde el equipo de gobierno se ha seguido nuevamente y, por cuarto año consecutivo, para confeccionar este Presupuesto Municipal 2007 que no es otro que el de la unilateralidad y la exclusión hacia el resto de grupos municipales, para tener la posibilidad de participar en un inexistente debate presupuestario previo y, como no, por la nula voluntad participativa hacia todos los colectivos sociales de nuestro pueblo, que otro año más, se ven apartados por no tener siquiera la posibilidad de trasladar a través de un Consejo de participación ciudadana, o a través de la convocatoria previa a nivel municipal de un ente regulador y canalizador de sus voluntades ciudadanas para recoger propuestas, de manera participativa, en estos Presupuestos, donde el debate y el consenso deben ser las reglas fundamentales para confeccionar unos presupuestos entre todos y, sobre todo, también para todos.

Esperamos que pronto, esta manera autista, unilateral y prepotente de gobernar se destierre de la escena municipal y que, entre todos, seamos capaces de diseñar y redistribuir los fondos públicos para nuestro pueblo, o al menos, se nos brinde la posibilidad de expresar y trasladar nuestras propuestas para que puedan tener cabida en las distintas partidas de gastos e ingresos de las cuentas municipales porque recuerde también, que se trata de unas cuentas públicas.

Queremos seguir recordándoles que, pese a su negativa a realizar presupuestos participativos, nuestro grupo municipal ha continuado, ya por cuarto año consecutivo, convocando a todos los colectivos sociales para conocer sus propuestas, aunque les pese que se lo recordemos cada año y es que ustedes no quieren hacerlo a nivel municipal, pero este año, ustedes, han batido todos sus récords de falta de información previa y de tiempo disponible para trasladarnos el borrador de presupuestos y poder analizarlo en más profundidad.

Si hace dos años nos dieron tan sólo trece días para estudiar los presupuestos, desde que nos entregaron la propuesta hasta la celebración del Pleno; el año pasado nos dieron un día menos, doce, pero este año, no sólo adelantan el Pleno de Presupuestos de manera extraordinaria, para tener todavía menos tiempo para estudiar y proponer enmiendas, ya que serán sólo nueve días naturales, sino que lo convocan a las 9 de la mañana para impedir una mayor asistencia de vecinos a esta sesión, que podemos hoy ver donde no hay ni un solo vecino y en la que, además, ustedes, a sabiendas, conociendo las dificultades de algunos de nuestros compañeros para poder asistir a esta sesión por motivos de trabajo, lo sabían y nos vuelven a aplicar su rodillo en el pleno de presupuestos que, les recuerdo, volverán a sacar ustedes solos

Pues bien, tengo que coincidir con ustedes en que afirman y califican estos presupuestos como realistas, que sin duda lo son, es una realidad que San Vicente verá como nuevamente bajan sus presupuestos. El año pasado ya descendieron un 15% y este año el descenso será de un 3.13%, por lo que tendremos nuevamente menos dinero para repartir a cada vez más vecinos y, por lo tanto, la redistribución de los recursos y servicios será más insuficiente que en años anteriores.

Si este año son realistas, quizás sea porque antes no lo eran, así que no nos equivocábamos mucho cuando les decíamos que estaban presupuestando de manera ficticia si basaban todo el crecimiento únicamente con las aportaciones de las transferencias del Convenio de Reestructuración Urbana, que ya se acabó y ahora nos toca ajustarnos nuevamente el cinturón.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

Además, el ritmo de caída de las inversiones reales es alarmante, fruto de la realidad que no es otra que la caída de estas transferencias, ya que si en el año pasado cayeron un 69%, este año todavía caerán un 55% respecto al año pasado, y la partida de inversiones reales ya sólo supone el 6% del presupuesto. Además, pasan a financiarse con operaciones de crédito nuevas y con sobrantes de operaciones ya concertadas. Esta es la realidad que ustedes nos presentan, mucho menos para repartir entre muchos más.

Pero dentro de las inversiones y de esta realidad, a la baja, que ustedes presupuestan no hay ninguna novedad y si el año pasado anunciaron a bombo y platillo en los presupuestos del 2006 que tendríamos un auditorio, un velódromo, la creación de una emisora municipal de radio, la adecuación de la calle primero de mayo, la realización de los planes de acción de la agenda 21 local o el edificio de la Policía Local, ninguno de ellos han sido capaces de finalizarlo, porque ¿dónde están estos proyectos? o, en el mejor de los casos, se terminarán el próximo año, en el mejor de los casos, como decía antes, se terminarán el próximo año o, en todo caso, tendremos únicamente un proyecto de obras, con lo que ustedes siguen vendiendo humo, como con el Protocolo de Intenciones sobre Cemex que, por cierto, finaliza dentro de una semana.

Además, ustedes no sólo no proyectan nada nuevo, sino que su capacidad innovadora para proponer nuevos proyectos se ha limitado a coger las partidas de gasto del año pasado y aumentarlas una media del 3%. A eso se le llama creatividad presupuestaria, supongo que para ello han tenido que devanarse los sesos, como también este año la concejala de Hacienda, la proponente, nos ha leído la memoria, para justificar los presupuestos que viene en el expediente y de la que no se ha salido y no nos ha dicho nada que no conociamos o que se aportase en el expediente.

Evidentemente estos presupuestos representan la realidad de un proyecto acabado y agotado. Espero que la carta a los Reyes Magos que escribieron en los presupuestos del año pasado pronto sea una realidad, pero la realidad de hoy es que nada de nada.

Eso sí, no todas las partidas sufren ese ajuste del 3% de incremento, ya que hay que reducir muchas de ellas debido al recorte de las inversiones propuestas, con lo que el presupuesto baja una su cifra total del 3.13% que decíamos anteriormente.

Desde el Grupo Socialista, el año pasado les presentábamos un conjunto de propuestas de enmiendas, entre las que podíamos detallar algunas de ellas como:

El incremento de las retribuciones complementarias para el personal de enseñanza y con ello posibilitar la apertura de colegios de primaria para la realización de actividades extraescolares y deportivas. Proponíamos una subida de 30.000 euros, pero observamos que no sólo no se aumenta esta partida sino que disminuye en 105.208 €, es decir a menos, de 105.208 euros a menos de la mitad, a 42.000.

Igualmente solicitábamos una disminución de los gastos de productividad y consolidar el empleo estable, que han sido recogidos en parte, ya que hay una disminución de esta partida en una cantidad similar a la propuesta el año pasado

Proponíamos la implantación de una oficina de INEM, aprobada por unanimidad a propuesta del PSOE en la pasada Legislatura, de la que nada sabemos todavía, por su negativa a realizar este proyecto.

Proponíamos un incremento del 17% para la dotación en las infraestructuras en vías públicas, de 150.000 euros a 175.000, pero ustedes sólo la aumentan ese 3% y este año se quedarán nuevamente en 154.500 €.

Proponíamos una disminución de los gastos en atenciones protocolarias y de representación de los órganos de gobierno en un 90%, pero ustedes vuelven a aumentar estos gastos hasta los 35.179,91 €.

Proponíamos la disminución de las cantidades destinadas a los conciertos con entrada de pago, pero no solo no se hacen casi ningún concierto o evento público gratuitos, sino que aquí hasta los más pequeños tendrán que abonar 15 € para ir a ver a los Lunnis en navidad. Les recuerdo que en Alicante, la semana pasada, se realizó este espectáculo y fue gratuito y pudieron asistir de manera gratuita más de 15.000 espectadores, pero ustedes sólo hacen conciertos si los ciudadanos pasan por taquilla, que no está mal que se hagan conciertos pero también sería bueno que se complementaran con otros gratuitos y públicos.

Proponíamos un gasto mínimo de 50.000 € en participación ciudadana, pero pese al aumento de este año, se han quedado en 42.000 €. Dato especialmente preocupante porque el nivel de ejecución presupuestaria de esta partida establece que sólo se han gastado 283.55 €,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

es decir ni el 1%, el 0.81%, evidenciando su desinterés en incrementar y fomentar la participación ciudadana.

Proponíamos un Programa de gratuidad en los libros de texto para primaria, que no se ha tenido tampoco en cuenta.

Un Plan de ahorro energético eficaz, que vistos los incrementos energéticos, parece que ha quedado a oscuras.

Proponíamos un Incremento de 25.000 € en la aportación del ayuntamiento al OAL de Jubilados y Pensionistas, pero lamentablemente ustedes solo lo aumentan en 3.800 euros, que es muy insuficiente y fruto de ello el importe global de los presupuestos para el OAL de jubilados apenas aumenta un 1 %

Proponíamos la creación de nuevos servicios para incluir en el Bono Joven, de los que seguimos igual

Proponíamos incrementar hasta el 0.2% del presupuesto de las transferencias a la Plataforma del 0.7%, pero nuevamente nos quedamos en apenas un 0.18%.

Proponíamos un proyecto de obras para un Recinto ferial estable, pero tras la ambigüedad de su propuesta en el pasado pleno sobre el PAU 7 Los Urbanos, y las palabras de su concejal de Urbanismo, donde decía que "veremos a ver que es lo que se decide en este asunto por el equipo de gobierno de turno cuando se desarrolle el Plan", hemos constatado sus difusas intenciones.

Proponíamos mejoras y un nuevo alumbrado público en caminos vecinales hasta elevar su cifra hasta los 60.000 € pero se han quedado sólo en 12.000 €

También, mayores inversiones en reposición para parques y jardines, que son muy insuficientes.

Nada han establecido para realizar un Proyecto de obras de un nuevo Centro Polivalente para jubilados. Todo lo han centrado en crear un local a modo de almacén, en la Calle Altamira, que no reúne condiciones de habitabilidad y casi nadie acude a él y, además, ustedes lo saben.

O un Proyecto de obras para una nueva piscina climatizada, supongo que este proyecto se lo dejarán a los promotores del Plan Castellet, donde la urbanizadora tendrá que disponer de estos servicios en las dotaciones deportivas exigibles, no ustedes. Serán nuevamente los promotores de estos planes urbanísticos los que diseñen nuestra ciudad.

Tampoco han querido hacer un Proyecto de obras para la Escuela Infantil Municipal.

Y, por supuesto, no sólo no eliminaron el gasto de 120.000 € en la compra de una escultura, de dudosa estética, sino que ya han efectuado los anticipos de gasto correspondiente.

Estas eran nuestras propuestas del año pasado y ustedes las conocían porque se las presentamos y se las propusimos para su estudio, pero poco de ello se ha visto en este presupuesto 2007, y ninguna de ellas ha sido siquiera tenida en cuenta para debatirla en una Junta de Portavoces previa a estos presupuestos que, por cierto, otro año más no se convoca. Entiendo que cualquiera de ellas hubiera corrido la misma suerte que en años anteriores cuando se las planteábamos, es decir sería rechazada por sistema, pero sí hemos querido recordárselas para que sepan que hoy también se las volvemos a presentar para que no sean olvidadas.

Desde el Grupo Municipal Socialista observamos nuevamente que no ha existido voluntad de participación, ni siquiera, como decía antes ha habido una Junta de Portavoces previa. Y con el tiempo disponible se nos hacía muy difícil establecer una rigurosa relación de enmiendas, debido a que ninguno de los documentos solicitados el pasado pleno ha sido entregado todavía a nuestro grupo, la única documentación que consta es la que viene de manera preceptiva y de manera obligatoria para adjuntar a la documentación del Pleno.

No obstante, nuestras de enmiendas a estos presupuestos se plantearán a los ciudadanos en nuestro Programa Electoral de las próximas elecciones de mayo de 2007, los ciudadanos han colaborado mucho con nosotros y sus propuestas no caerán nuevamente en saco roto, se ha trabajado mucho y no se merecen ese rechazo y la falta de debate que ustedes nos brindan, así que serán los ciudadanos los que las valoren, porque ellos también nos lo han pedido, que se incluyan en el Programa Electoral de cada Partido para ver el grado de compromiso de unos y de otros, así que espero que el equipo de gobierno resultante de estas elecciones lleve a cabo los proyectos que proponemos y que no nos aparten de estos



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

presupuestos, por otro lado nos parece que el nivel de ejecución presupuestaria en algunas partidas es raquítico.

Quisiéramos dar algunos ejemplos del escaso porcentaje de gasto autorizado, en algunas partidas que para nosotros, por su gran contenido social, nos parece que ha sido muy insuficiente. Por citar un ejemplo, la partida de becas, por ejemplo, la de becas de la Agencia de Desarrollo de 5.000 presupuestados no se ha gastado nada. De las becas para la Universidad Miguel Hernández, el 60%, para difundir la Cultura, el 58%, para las de la Juventud el 0%, para las de enseñanza, el 0%, también y para las becas de estudio, de 9.906 euros sólo el 25% de la parcela de Acondicionamiento del Colegio Público Juan Ramón Jiménez, 225.000 euros presupuestados, “cero patatero”, publicaciones para la promoción y difusión de la cultura un 15%, en libros y otras publicaciones para juventud 0%, para enseñanza 0%, en suministros y acciones publicitarias relativas a la salud, un 8%, en publicidad y propaganda para la escuela de adultos un 0%, en gastos de participación ciudadana, como decíamos nosotros antes, de 35.000 euros presupuestados, sólo un 0,81%, de gastos de animación a la lectura un 21%, de gastos diversos en acción social un 43%, en gastos diversos para los mayores un 42%, en trabajos realizados con otras empresas para el mayor un 0%, en trabajos realizados por empresas para la enseñanza un 22%, en trabajos de técnica de mejora y protección del medio ambiente, 0%, para el Convenio de la Universidad, tan solo el 65%, en emergencia social, el 41%, en medidas de inserción social, de 50.000 euros presupuestados sólo el 26%, en otras transferencias de actividades socioculturales, 0%, en otras transferencias para el comercio, 0%, en la rehabilitación de la Almassera, que ahora se vuelve a vender para la primera fase y que ya se presupuestó con 100.000 euros, 0%, en la Urbanización del Camino del Mahonés, que también ha sufrido una modificación de crédito, 0% todavía, material para ferias y certámenes, 0%, material para Protección Civil, 0%, y de los tan cacareados 30.000 euros para la mejora de la Guardia Civil, todavía y ya estamos cerrando el ejercicio un 0%. Sin embargo en otras partidas se ha gastado muy por encima de lo presupuestado, por citar solo unos ejemplos en atenciones protocolarias y de representación de Gobierno se ha gastado un 190% más, en gastos de publicidad y divulgación, un 187% más, en publicidad y propaganda para la Administración General, un 137% más y en publicidad y propaganda en urbanismo y arquitectura, un 186% más.

Mención aparte merece el nivel presupuestado previo para los Impuestos y tasas, observándose la caída en el ICO y el incremento recaudatorio en multas y sanciones, ya que el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de la cantidad presupuestada en 2006 de 4 millones, el nivel de ejecución ha sido tan solo del 49%, pero mientras la tasa por apertura de zanjas ha aumentado un 200,24%; los precios para la utilización de los locales del Centro Social un 203%; las sanciones tributarias y urbanísticas un 204% y las multas un 127%. El bajo nivel de recaudación del Impuesto de Construcciones del año pasado, evidencia una desaceleración en la construcción, con lo que insistimos que no todo el desarrollo pueden seguir centrándolo en el ladrillo. Además, este año no han querido ser tan ambiciosos y cometer más errores de previsión por lo que han recortado en un 23,75% en la previsión de ingresos sobre este impuesto. Además consideramos que nuevamente los ciudadanos volverán a encontrarse multitud de zanjas en la calle, ya que se han realizado muchas más de las esperadas, y su recaudación ha sido incrementado un 224% sobre lo previsto, y ahí no queda la cosa, ya que para el año que viene pretenden triplicar estos ingresos al pasar de 50.000 € a 155.000 €, es decir nuevamente tendremos las calles patas arriba y esperamos que, por lo menos, exista más previsión y no se vuelvan a abrir zanjas donde se hacían obras hace tan solo unos meses.

Es especialmente preocupante que de la partida del Convenio para la ejecución del Plan de Reestructuración Urbana de la población, con 8.582.727 € previstos sólo se hayan reconocido derechos por 1.283.000 €, es decir tan solo ha llegado el 14,96%.

Por otro lado el presupuesto evidencia el compromiso del Gobierno Estatal o, al menos, así lo entienden ustedes, al ser el gran motor de las transferencias para San Vicente en 2007, ya que se ha presupuestado 1.500.000 euros más que en 2006, alcanzándose una cifra global de 9.000.000, mientras que la suma de todas las transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma sólo llegan a 364.313 € y las de la Diputación de Alicante serán de tan solo 15.000 €

Quisiera hacer un breve comentario sobre la partida del Capítulo I del Estado de Ingresos relativa a los Impuestos Directos, que son el IBI, el Impuesto de Vehículos y el IAE. Observamos nuevamente que se prevé una mayor recaudación consecuencia del incremento



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

de la base liquidable y de la tarifa a aplicar, ya suman esta partida el 42,69% de los ingresos al no existir este año, como el anterior, ninguna cantidad presupuestada en Transferencias de Capital, mientras que las transferencias corrientes del Capítulo IV suponen un gran avance al aumentar un 22,25%, gracias, como decíamos anteriormente, a la participación de los tributos por parte del Estado y a la compensación por la pérdida de recaudación del IAE.

En cuanto al Estado de Gastos, comienza a ser preocupante el nivel de gastos financieros correspondientes a los intereses por préstamos, ya que representan un 38% respecto al año pasado.

Y para finalizar, haciendo un comparativo del Funcional de Gastos ente los años 2005 y 2007, podemos observar la realidad, que es esa realidad a la baja, que refleja que ustedes plasman cada año menos compromiso en gasto social. Todos los años los gastos en protección civil y seguridad ciudadana han ido cayendo, hemos pasado de gastar en 2005, 3.686.000 € a una caída del 24% en el 2006 y este año caerán otros 6,42 %, situándonos en 2.598.783 €, es decir más de un millón de euros menos que hace tres años.

En Producción de Bienes públicos de carácter social, igualmente hemos ido perdiendo año a año, al pasar de 24.824.000 € en 2005 a tan solo 16.998.000 €, es decir un 31,52 % menos. Y dentro de esta partida es preocupante que en Educación tengamos un 12,31 % menos que el año pasado; que en Vivienda y Urbanismo, donde también existen partidas como alumbrado, la brigada de obras, etc..., haya una caída del 15,15%; que la suma de los gastos en Cultura descienda un 1,55% y que dentro de las infraestructuras básicas y transportes también existan caídas en el gasto para las vías públicas, en un 32,58 % y en caminos vecinales haya una caída del 29%, claro indicativo de que a ustedes sólo les interesa invertir en el centro y allí donde esperan recoger mayor rédito electoral.

En definitiva, esta es la realidad que ustedes nos presentan, una realidad de poco compromiso ciudadano con nula voluntad participativa y vacía de proyectos. Proyectos que podrían ser novedosos y muy positivos para nuestro municipio, desestructurada en lo social y nada equitativa en el desarrollo urbanístico, confío que esta realidad presupuestaria pronto cambie y que no se lo tomen a broma, ya que a ustedes parece que últimamente les gusta ir gastando bromas políticas a nuestros compañeros de grupo.

Por todo ello, nuestro grupo se opondrá, con su voto en contra, a estos Presupuestos 2007, no sin antes agradecer otro año más el trabajo realizado por los trabajadores municipales en la confección de estos presupuestos. Gracias.

La Sra. Torregrosa piensa que cada uno tiene una visión del municipio totalmente diferente, y que no se puede negar la evidencia; que dicen que los presupuestos no son sociales, pero en lo que respecta a Servicios Sociales se produce un aumento de un 8,38%, en la Concejalía del Mayor hay un aumento de un 7%, la transferencia de Ayuntamiento al Patronato de Jubilados aumenta un 3% respecto al 2006 y que en cuanto a Educación a la vista está, los centros escolares no han estado nunca como están ahora mantenidos, cuando hay un desarrollo urbanístico va acompañado con una cesión de suelo educacional, hay más previsión de colegios que han tenido el gobierno anterior durante todos los años que estuvieron gobernando. Además, la partida de Educación crece un 12%, las becas de estudios, tienen un aumento del 5,48% respecto al 2006; a petición de los sindicatos, se ha incrementado una partida de 8.000 a 38.000 euros para ayudas a formación; y en Medio ambiente, si en el ejercicio 2007 se prevé la segunda parte del mapa de ruidos con una partida de 42.000 euros. En participación ciudadana, se produce un aumento de un 20%

Sigue la Sra. Torregrosa contestando al Sr. Selva en cuanto a que aplican 'el rodillo', pero cuando él gobierne, su equipo elaborará los presupuestos; y cuando le dice que se limita a leer la memoria, qué quiere, que se invente los presupuestos aquí en el Pleno. Entiende que el Pleno de los presupuestos es áspero, farragoso, pero hay que hacerlo, pero de rodillo nada, porque ¿a nivel del Estado se aplica rodillo, ¿participa mucho el Partido Popular en la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado?, y no se puede tener una vara de medir a nivel del Estado y otra aquí en el municipio.

En cuanto a la ejecución del presupuesto, es evidente lo que está en la calle y lo que se está haciendo, si, además 'no nos gastamos un duro', un diez, 'chapeau'. Y respecto a lo que llega de la Comunidad Autónoma, fueron más de veintitún millones de euros en un convenio, que nunca antes se había producido, y lo que queda por ingresar es acabar las obras del nuevo ayuntamiento. Respecto al local para los mayores lo necesitaban para bailar no



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

tenían bastante con ese Centro Social que les hicieron en el gobierno anterior, por el que no se pudo recibir ni una sola subvención porque no se ajusta a lo que requiera la Conselleria.

Contesta la Sra. Torregrosa al Sr. Rodríguez que parece que les sepa a mal que, a nivel de transferencias del estado, llegue más dinero ya que dicen que se recurre a esos ingresos para poder cuadrar el presupuesto.

Sigue para explicar que cuando baja la partida de fiestas les parece mal y cuando sube también, todo está mal; la partida de gastos por electricidad, se ha tenido que adaptar todo el alumbrado para bajo consumo, y eso cuesta mucho más, que hay que dar los servicios que los ciudadanos piden para que se sientan a gusto, que cada Concejalía recaba las necesidades que le transmiten cada una de las asociaciones vecinales y luego lo plasma en estos presupuestos que no le gustan a la oposición, ese es su papel; aunque en el tiempo que han tenido para presentar enmiendas, no se ha presentado ninguna.

El Sr. Rodríguez aclara que nunca ha dicho que no quiere que venga ese dinero del gobierno central, sino que para cuadrar unas cuentas se tiene que aportar un dinero, en el cual, no hay esos informes que puedan venir para el 2007 y, en cuanto a las fiestas, sólo ha dicho que se presupuesta menos que lo que ya se ha gastado este año y no cree que vayan a bajar los gastos en fiestas del año que viene, y lo mismo en electricidad, porque hay nuevas obras. Justifica que en cuatro días es muy difícil que se puedan aportar enmiendas.

El Sr. Selva expone que no se inventa los datos, están en el expediente. Critica que se concedan sólo dos turnos de intervenciones. Y aclara, respecto a los gastos de Educación, que aunque la Concejala de Hacienda dice que aumentan un 12%, del informe del estado de gastos, lo que se refleja es totalmente lo contrario, una disminución del 12,53%, 800.000 euros presupuestados el año pasado y 699.000 este año y, en cuanto al nivel de ejecución del presupuesto, son los datos que le han dado.

Termina diciendo que van a votar en contra de unos presupuestos que no les gustan y que, la obligación, como oposición, es fiscalizar y controlar su acción de gobierno, planteando que en el futuro exista esa posibilidad participativa a los ciudadanos y con todos los grupos de la oposición.

El Sr. Zaplana califica con un cero el discurso del Sr. Selva y, recordando las propuestas que hizo el año pasado, ha vuelto a hacer las mismas; piensa que ha engañado a los ciudadanos, a pesar que se ha reunido con los ciudadanos, según dice.

Critica que se utilicen para insultar, algunas palabras como 'autistas', está utilizando algunas enfermedades para insultarles.

Entiende que el Sr. Selva no sale a la calle porque cuando cita los proyectos que quedan: el cuartel de la policía, ahí está; la Avda. Primero de Mayo, se está haciendo; radio, es consejero de la radio, ha asistido a varias reuniones; el nuevo ayuntamiento está ahí,... Vuelve al discurso del año anterior..., los libros eran gratis, todo gratis, se iba a regalar el dinero pero todavía, en estos tres años no ha hecho ni una propuesta seria.

Recuerda el Sr. Zaplana que en los primeros presupuestos, el Sr. Selva hizo una serie de propuestas con el compromiso de que iba a apoyar esos presupuestos y el equipo de gobierno asumió esas propuestas y, al día siguiente, quince minutos antes de los presupuestos en una reunión con tres de sus compañeros diciendo que no podían apoyar los presupuestos, y ni siquiera se abstuvieron, votaron en contra.

El año pasado no hicieron enmiendas, plantearon vamos a construir una piscina, un pabellón..., pero, ¿de dónde quita el dinero? Todavía están esperando que cuadre una enmienda, que haga una propuesta seria y este año ha hecho una intervención, de casi 15 minutos, donde no ha dicho nada, donde lo mismo que el año pasado habla que la Concejal de Hacienda ha leído la memoria y no ha sacado ningún dato más ¿qué más datos quiere que saque? Y si saca algún dato más, la tildaría de que está escondiendo información.

Entiende el Sr. Zaplana que el Sr. Selva todavía no sabe cómo funciona este ayuntamiento, ni cómo funcionan los presupuestos municipales, únicamente se limita a quejarse, a protestar y eso no es ser una alternativa y, respecto a la crítica de que los presupuestos los aprueba el Partido Popular en solitario, es porque no es capaz de llegar a ningún tipo de consenso, como ocurrió hace tres años.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

Respecto al estado de ejecución del presupuesto que ha citado el Sr. Selva es a 30 de octubre pasado no a 31 de diciembre, si no se ha dado cuenta no tiene ni idea, y si lo sabe, es manipular.

Explica el Sr. Zaplana que los presupuestos son participativos, porque los concejales del equipo de gobierno no se reúnen una vez al año, con cada una de las Asociaciones, para preparar los presupuestos sino todos los días con todas las Asociaciones, reuniones permanentes, cada uno, en su ámbito de gestión y son continuas las conversaciones, las demandas, las solicitudes por parte de los ciudadanos; que los presupuestos son reales, recogen las demandas recibidas de todos los ciudadanos y los concejales y que la realidad está ahí, San Vicente está cambiando para mejor, todo el mundo lo reconoce excepto el Sr. Selva.

*La **Sra. Alcaldesa** da por finalizado el debate y lamenta que, una vez más, la oposición no apoye los presupuestos.*

Además, le dice al Sr. Canals que no han entendido muy bien su argumentación del déficit encubierto.

En cuanto a Esquerra Unida le explica que lo habitual es dar los presupuestos en el tiempo que lo han dado, siempre se procura hacer con el máximo de tiempo posible pero al final del año, siempre las fechas son difíciles. Que la sesión de hoy, con carácter extraordinario, se podría no haber celebrado y llevar los presupuestos al pleno ordinario, si así lo requieren, que si se ha hecho como pleno extraordinario es porque venía siendo una costumbre, pero si el Sr. Selva, en el próximo presupuesto, propone que sea en el ordinario, no habrá ningún inconveniente.

En cuanto al Partido Socialista, le recuerda que los datos que constan en el expediente son sobre la ejecución presupuestaria a 30 de octubre y siempre los últimos meses es donde se tiene el gasto fundamentalmente, piensa que ha hecho un poco de demagogia política.

Explica la Sra. Alcaldesa que las propuestas de los ciudadanos nunca han caído en saco roto en este equipo de gobierno, pero que las cosas que piden, dependen de la posibilidad presupuestaria no de la voluntad, y buena prueba de ello es el Camí del Mahonés, las puertas del Alcalde y los Concejales están abiertas a sus demandas y peticiones, son un equipo y con un objetivo común.

Además han querido ser rigurosos, realistas y en un año electoral el presupuesto disminuye un tres y pico por cien, podrían haber incluido más ingresos, por ejemplo de la Diputación y sólo se ha previsto, cree, que 15.000 euros, y lo mismo cabe decir de la Comunidad Autónoma, que con las gestiones que realicen se conseguirán más fondos de los previstos, pero no ocurre así con el Gobierno Central. El Sr. Selva debería saber que con los ingresos corrientes no alcanza para el Capítulo de Inversiones, le pasa a todos los Ayuntamientos, no sólo a San Vicente, así que el presupuesto resulta de cuadrar los ingresos, menos los gastos comprometidos y tanto queda y con eso repartirlo como buenamente pueda y después a llamar puertas, a ir consiguiendo otras formas de financiar para poder llevar adelante las necesidades de un municipio.

Entiende la Sra. Alcaldesa que se están haciendo muchas cosas y eso el ciudadano lo esta viendo, están cerca unas elecciones, los ciudadanos darán su voto y lo darán a quién mejor crea que les conviene y todo el mundo asumirá los resultados porque eso es la grandeza de la democracia y hasta hoy, nunca han anunciado ningún proyecto que no hayan podido llevar adelante, como el Auditorio que está en marcha, se hizo un concurso, que por cierto, va a estar expuesto en el colegio de Arquitectos, la fase previa, también se expusieron en la Biblioteca Municipal todos los proyectos y ahora, de los cinco finalistas se elegirá al que haga el proyecto de ejecución y después se buscará quién nos puede ayudar en la financiación. La piscina, lo va a hacer el desarrollo de un Plan Parcial, porque se ha exigido, pero el gobierno del PSOE desarrollaron planes parciales, podían haberlo hecho también. Lo mismo cuando se adjudicó la concesión de aguas, se pidieron cuatro millones de euros, ¿por qué no lo pidieron ustedes cuando la renovaron?

Es cierto que los presupuestos siempre se pueden mejorar, siempre se pueden adaptar más, pero claro, cuando las propuestas son razonables, como se hizo en su día, a pesar de que les engañó el Sr. Selva

Espera que la circular que ha mandado la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, respecto a esa transferencia tampoco sea un engaño, como tampoco sea un



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión extraordinaria- 22 de diciembre.2006

engaño, la Ley de Dependencia y que la lleven adelante y que sea real, y si está apoyada presupuestariamente, vamos a ver, en el desarrollo, a ver que pasa.

Por último, la Sra. Alcaldesa desea feliz Navidad a todos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón